Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio Fiscal 2019

CONTENIDO

I *ANTECEDENTES* 2

II *MARCO LEGAL* 2
LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO 2
REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA 2
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 2
LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO 3

III *ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS* 4

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 5

IV *JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES* 4

V *DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJECICIO FISCAL 2019* 5

VI *CALENDARIZACIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019* 7

I. ANTECEDENTES

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019 de la Universidad Politécnica de Texcoco, se elaboró de acuerdo a las necesidades de las diversas áreas que integran el Organismo, considerando las acciones, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, así como las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestales vigentes.

II. MARCO LEGAL

DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 14. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: …

XI. Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la Universidad con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios…

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA RECTORIA

ARTÍCULO 10. Al frente de la Rectoría de la Universidad habrá un rector , a quien le corresponde además de las señaladas en el decreto, las atribuciones siguientes:

I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva, los lineamientos y políticas generales a que deben sujetarse las actividades de la Universidad y vigilar su cumplimiento.

LEGISLACIÓN FEDERAL

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TÍTULO SEGUNDO.
De la Planeación, Programación y Presupuesto.
Capítulo Único

Artículo 20. Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;

II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;

IV. Las unidades responsables de su instrumentación;

V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes, los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;

VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;

VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y

IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios."

Cabe hacer mención que de conformidad con el Artículo 21 segundo párrafo, las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en este programa, podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna, actualizando de forma mensual el programa en Compra Net.

LEGISLACIÓN ESTATAL

LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Capítulo Segundo.
De la Planeación, Programación y Sistematización.

Artículo 9.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos, y por lo que respecta a estos conceptos deberán observarse las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos.

Artículo 10.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos deberán programar sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, tomando en consideración, según corresponda, lo siguiente:

I. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México; los criterios generales de política social fijados por el titular del Poder Ejecutivo; y las previsiones contenidas en los programas sectoriales;

II. Los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en los planes de desarrollo municipal;

III. Las actividades sustantivas que desarrollen para cumplir con los programas prioritarios que tienen bajo su responsabilidad.

IV. Las medidas que en materia de austeridad señale el Presupuesto de Egresos respectivo.

Artículo 11.- Las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos al formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de lo establecido en otras disposiciones legales, deberán observar lo siguiente:

I. Los bienes, arrendamientos y servicios que solucionen de manera adecuada sus necesidades de operación;

II. Los recursos financieros y materiales y los servicios con los que se cuente;

III. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios;

IV. Las políticas, bases y lineamientos que establezca la Secretaría de Administración y los ayuntamientos, en su caso, para optimizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

V. Las demás previsiones que sean necesarias para la adecuada planeación, operación y ejecución de los programas y acciones correspondientes.

Las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos formularán sus programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, simultáneamente con sus programas anuales y proyectos de presupuestos de egresos.

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y EL CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Art. 19.- Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno…….

III. Presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de Trabajo en materia de Informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

III. ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos que se utilizarán para la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2019, se encuentran considerados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 31 de diciembre de 2018, los cuales ascienden a la cantidad de **15'506,650 (Quince millones quinientos seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.),** distribuido de la manera siguiente:

CLAVE	DENOMINACIÓN	TOTAL	RECURSOS FISCALES	INGRESOS PROPIOS	RECURSOS FEDERALES
210C3	Universidad Politécnica de Texcoco	$15,507,650.00	$3'777,741.00	$7'895,497.00	$3,834,412.00
			24.36%	50.91%	24.72%

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se elabora con base al monto que corresponde a los capítulos 2000, 3000 y 5000, mismos que serán ejercidos durante el año 2019, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y sus Reglamentos respectivos.

En este sentido, las adquisiciones que se realicen a través de **recursos federales**, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2018 para el Ejercicio Fiscal 2019en el cual se indican los montos máximos de adjudicación mediante procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes y/o servicios, que se realicen **con recursos de origen fiscales**, se llevarán a cabo conforme a lo establecido el artículo 50 Capitulo III " De la Adquisición de Bienes y Servicios", del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, publicado el día 31 de diciembre de 2018, en la Gaceta de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2019, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

La finalidad del Programa Anual de Adquisiciones, es llevar acabo la contratación de bienes y servicios de manera sistematizada y calendarizada que coadyuve a optimizar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer las necesidades de la Universidad a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, aplicando la legislación y normatividad vigente en la materia.

V. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Las adquisiciones, arrendamientos y las contrataciones de servicios, para cumplir con los propósitos y metas objetivos de la Universidad para el ejercicio fiscal 2019, se realizarán conforme a lo siguiente:

Licitaciones

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
3381	Servicio de vigilancia (1)	$1,363,168.00	546,000.00	Durante el ejercicio
3581	Servicios de lavandería, limpieza, e higiene (2)	$ 882,000.00	0	Durante el ejercicio
5291	Otro equipo educacional y recreativo	$2,817,967.00	0	Abril y Agosto
	TOTAL	**$5'063,135.00**	**$546,000.00**	

(1) La adjudicación se realizará en el mes de febrero
(2) La adjudicación se realizará en el mes de abril

Así mismo durante el ejercicio fiscal 2019, se llevarán a cabo las siguientes **invitaciones a cuando menos tres personas y/o restringidas** según corresponda la naturaleza de los recursos:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
2112	Enseres de oficina	997,146.00		Abril y agosto
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	220,000.00		Febrero y marzo
2171	Material didáctico	780,000.00		Abril y Mayo
2611	Combustible, lubricantes y aditivos	60,000.00	480,000.00	Enero
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles		800,000.00	Marzo
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios		800,000.00	Febrero
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo	250,000.00		Febrero, abril y mayo
5111	Muebles y enseres	1'000,000.00		Abril y agosto
	TOTAL	**$3'307,146.00**	**$2'080,000.00**	

Por otra parte se tiene contemplado llevar a cabo las siguientes adjudicaciones directas, con base a lo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación en su anexo 9, el artículo 43, y del artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019 y del POBALIN-068 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México vigentes, las cuales se enuncian a continuación:

ADJUDICACIONES DIRECTAS:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
1441	Seguros y fianzas	$	$1,000.00	Enero
2111	Materiales y útiles de oficina	200,000.00		Enero y febrero
2112	Enseres de oficina	200,000.00		Marzo
2161	Materiales y enseres de limpieza	200,000.00		Abril
2171	Material didáctico	580,085.00		Marzo, julio, agosto y septiembre
2211	Productos alimenticios para personas	20,000.00		Marzo, junio y septiembre

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
2461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00		Abril, agosto
2481	Materiales complementarios		174,207.00	Marzo y Mayo
2711	Vestuarios y uniformes	50,000.00		Febrero y abril
2731	Artículos deportivos	10,000.00		Abril
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	80,000.00		Enero y febrero
3111	Servicio de energía eléctrica	120,000.00		Durante el ejercicio
3141	Servicio de telefonía convencional (1)	120,000.00		Durante el ejercicio
3171	Servicio de acceso a internet (1)	180,000.00		Durante el ejercicio
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	70,000.00		Durante el ejercicio
3361	Servicio de apoyo administrativo y fotocopiado (2)		177,600.00	Durante el ejercicio
3411	Servicios bancarios y financieros (3)	747,646.00		Durante el ejercicio
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles		300,000.00	Abril
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios		407,268.00	Abril
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo	115,216.00		Febrero, abril y mayo
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos		50,643.00	Marzo y mayo
3532	Reparación, y mantenimiento para equipo de redes de comunicaciones y telecomunicaciones		73,244.00	Febrero y octubre
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión (4)	100,000.00	24, 450.00	Durante el ejercicio
4422	Capacitación	500,000.00		Durante el ejercicio
	TOTAL	**$3'302,947.00**	**$1'208,412.00**	
	GRAN TOTAL	**$11,673,469.00**	**$3,834,412.00**	

Notas:

(1) La adquisición de esta partida se lleva a cabo por adjudicación directa, en razón de mal servicio de internet que proporciona Telmex, y de acuerdo a estudio del mercado, únicamente una empresa cuenta con el soporte técnico en el área.

(2) La adquisición de esta partida se realizará en enero.

(3) De este importe, se realizarán traspasos a otras partidas por $637,000.00 de conformidad con las necesidades que requiera la Universidad, de acuerdo con las requisiciones que presenten las diversas áreas.

Adjudicaciones directas de partidas que no requieren de elaboración de contrato por monto, las cuales se relacionan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS		MES DE APLICACIÓN
		FISCALES	FEDERALES	
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	$ 37,132.00		Junio y Noviembre
2131	Material estadístico y geográfico	$ 19,097.00		Marzo, mayo, agosto y octubre
2151	Material de información	$ 25,170.00		Abril, junio, agosto y octubre
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	$ 11,938.00		Abril

RESUMEN DE ADQUISICIONES POR MODALIDAD

MODALIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS		PORCENTAJE %	
	FISCALES	FEDERALES	FISCALES	FEDERALES
LICITACIONES	$5'063,135.00	$546,000.00	90.27	9.73
INVITACIONES	$3'307,146.00	$2'080,000.00	61.39	38.61
ADJUDICACION DIRECTAS	$3'302,947.00	$1'208,412.00	73.23	26.77
TOTAL	$11,673,469.00	$3,834,412.00	75.27%	24.73%

VI. CALENDARIZACIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Con el fin de conocer los meses y montos a ejercer del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2019, los cuales se realizan de acuerdo a la "Calendarización mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto del ejercicio fiscal 2019", autorizado por la Subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mismos que se adjuntan por fuente de financiamiento.

ELABORÓ

C.P. José Luis Véliz Calderón
Encargado del Departamento de Recursos Materiales

AUTORIZÓ

LIC. en C. Santiago Esteban González Sánchez
Director de Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCION:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2019
ESTATAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

1 DE 1

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Ley de contratación Pública del Estado de México

Fecha de emisión: 18/01/2019 Edición: Primera

No.	DESCRIPCION	IMPORTE	MODIFICACIONES	FECHA MAXIMA TERM.	RESPONSABLE	AVANCE % 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100		FECHA PROGRAMADA Ene 1 2	Feb 1 2	Mar 1 2	Abr 1 2	May 1 2	Jun 1 2	Jul 1 2	Ago 1 2	Sep 1 2	Oct 1 2	Nov 1 2	Dic 1 2	OBSERVACIONES
01	2111 Materiales y Útiles de oficina	200,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
02	2112 Enseres de Oficina	1,197,146.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
03	2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	220,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
04	2161 Material y enseres de limpieza	200,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
05	2171 Material didáctico	1,360,085.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
06	2211 Productos alimenticios para personas	20,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
07	2461 Material eléctrico y electrónico	10,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
08	2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	60,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		R													
09	2711 Vestuario y uniformes	50,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
10	2731 Artículos deportivos	10,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		R													
11	2941 Refacciones, accesorios para equipo de cómputo	80,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
12	3111 Servicio de Energía Eléctrica	120,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
13	3141 Servicio de Telefonía convencional	120,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
14	3171 Servicios de acceso a internet	180,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
15	3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	70,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
16	3381 Servicios de vigilancia	1,363,168.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
17	3411 Servicios bancarios y financieros	747,656.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez															
18	3521 Reparación, mantenimiento e instalaciones	365,216.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
19	3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	882,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
20	3612 Publicaciones oficiales y de información en general	100,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
21	4422 Capacitación	500,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
22	5111 Muebles y Enseres	1,000,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
23	5291 Otro Equipo Educacional y Recreativo	2,817,967.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													

TOTAL: $11,673,469.00

RESUMEN:

TOTAL DE ACTIVIDADES: 23

TOTAL DE ACTIVIDADES CERRADAS: 0

TOTAL ACTIVIDADES PENDIENTES: 23

TOTAL DE ACTIVIDADES ABIERTAS: 0

% CIERRE 0

CP. JOSE LUIS VELIZ CALDERON
ELABORO
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

L. en C. SANTIAGO ESTEBAN GONZALEZ SANCHEZ
AUTORIZO
Director de Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCION:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2019
FEDERAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

EDOMÉX
GOBIERNO PARA RESULTADOS FUERTES

Ley de contratación Pública del Estado de México

Fecha de emisión: 18/01/2019 Edición: Primera

No.		DESCRIPCION	IMPORTE	MODIFICACIONES	FECHA MAXIMA TERM.	RESPONSABLE	AVANCE % 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100		FECHA PROGRAMADA Ene 1 2	Feb 1	Mar 1 2	Abr 1	May 1	Jun 1 2	Jul 1 2	Ago 1	Sep 1 2	Oct 1	Nov 1 2	Dic 1 2	OBSERVACIONES
01	1441	Seguros y fianzas	1,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P													
02	2481	Materiales complementarios	174,207.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P													
03	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	480,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
04	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	177,600.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
05	3381	Servicios de vigilancia	546,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
06	3511	Reparación y Mantenimiento de Inmuebles	1,100,000.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
07	3512	Adaptaciones de locales, almacenes y edificios	1,207,268.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
08	3531	Reparación,intalación y mantenimiento de bienes informáticos	50,643.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
09	3532	Reparación, mantenimiento para equipo y redes de comunicaciones y telecomunicaciones	73,244.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													
10	3612	Publicaciones Oficiales y de Información en General	24,450.00		31/12/2019	L. en C. Santiago Esteban González Sánchez		P R													

TOTAL: $3,834,412.00

RESUMEN:

TOTAL DE ACTIVIDADES:	10	TOTAL ACTIVIDADES PENDIENTES:	10	% CIERRE 0
TOTAL DE ACTIVIDADES CERRADAS:	0	TOTAL DE ACTIVIDADES ABIERTAS:	0	

CP. JOSE LUIS VELIZ CALDERON
ELABORO
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

L. en C. SANTIAGO ESTEBAN GONZALEZ SANCHEZ
AUTORIZO
Directora de Administración y Finanzas